

## RESOLUCIÓN N° DP-CAF-DASJ-2024-007

Mgs. Noemí Mogollón Ruiz  
**COORDINADORA GENERAL  
ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

### CONSIDERANDO:

**Que**, la Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial, conforme lo establecen los artículos 191 de la Constitución de la República y 285 del Código Orgánico de la Función Judicial, cuyo fin es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no puedan contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos;

**Que**, el artículo 4 de la Ley Orgánica de la Defensoría Pública respecto de la naturaleza jurídica de la Defensoría Pública, señala: *“La Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial, es indivisible y funcionará de forma desconcentrada con autonomía administrativa, económica y financiera.”*;

**Que**, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, norman la formulación, aprobación y publicación del Plan Anual de Contratación de las Entidades Contratantes;

**Que**, el inciso segundo del numeral 4 del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: (...) 4. El cronograma de implementación del Plan. (...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas”*;

**Que**, de acuerdo al artículo 14 de la Resolución No. DP-DPG-DASJ-2022-119, de 15 de septiembre de 2022, se aprobó y expidió el: **“REGLAMENTO INTERNO QUE NORMA LA AUTORIZACIÓN DEL GASTO, AUTORIZACIÓN DEL PAGO Y LOS PROCESOS INTERNOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA DEFENSORIA PUBLICA DEL ECUADOR”**; que dice: *“La Programación Anual de la Política Pública (PAPP) contendrá todas las actividades a realizarse por cada área de la Defensoría Pública para cada ejercicio fiscal de acuerdo con el presupuesto asignado, y será aprobada por resolución dictada por el Defensor Público General.- Sus reformas se delegan al/la Director(a) de Planificación, quien será responsable de la elaboración, seguimiento, control y evaluación de este instrumento.”*;

**Que**, el artículo 15 de la Resolución ibídem, señala; *“El Plan Anual de Contrataciones (PAC) contendrá todas las adquisiciones o arrendamientos de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que la Defensoría Pública prevea contratar durante el ejercicio fiscal, de acuerdo con la Programación Anual de la Política Pública (PAPP) de la Institución. Las áreas requirentes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de*

*caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas, por lo tanto aquellas reformas solicitadas que no cumplan con estas características no serán tramitadas. Para iniciar el proceso de reforma el área requirente deberá solicitar a la Dirección de Planificación de la Defensoría Pública la oportuna reforma al PAPP, coordinar con la Dirección Financiera la reforma al presupuesto y con la Dirección Administrativa la consecuente modificación al PAC. Para el caso de contrataciones de ínfima cuantía, se actuará conforme lo disponga el Servicio Nacional de Contratación Pública. Así mismo por excepción, las contrataciones en situación de emergencia pueden o no estar contempladas en el PAC”;*

**Que**, mediante Resolución No. DP-DPG-DASJ-2024-001 de 11 de enero de 2024, el Defensor Público General, encargado, aprobó la Programación Anual de la Política Pública PAPP 2024 de la Defensoría Pública, elaborado por la Dirección de Planificación, acorde a la asignación presupuestaria por parte del Ministerio de Finanzas;

**Que**, el Defensor Público General, encargado, mediante Resolución No. DP-DPG-DASJ-2024-003 de 12 de enero de 2024, de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y el artículo 43 del Reglamento General la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, aprobó el Plan Anual de Contrataciones PAC de la Defensoría Pública, para el año 2024;

**Que**, con memorando No. DP-DA-2024-0358-M de 30 de enero de 2024, el ingeniero Byron Guerrero Jaramillo, Director Administrativo, solicitó a la Coordinadora General Administrativa Financiera, Mgs. Noemí Mogollón Ruiz, lo siguiente: “(...) señora Coordinadora General Administrativa Financiera, autorice la correspondiente reforma al PAC, considerando el siguiente detalle: Modificar el PAC 2024 en referencia a los montos de las siguientes contrataciones: Arrendamiento de oficinas para la Dirección Provincial de la Defensoría Pública Manabí, cantón Santa Ana.- Arrendamiento de oficinas para la Dirección Provincial de la Defensoría Pública Esmeraldas, cantón Quinindé.- Arrendamiento de oficinas para la Dirección Provincial de la Defensoría Pública Esmeraldas, cantón San Lorenzo”;

**Que**, con memorando No. DP-CAF-2024-0055-M de 30 de enero de 2024, la Coordinadora General Administrativa Financiera, Mgs. Noemí Mogollón Ruiz, solicitó a la Dirección de Asesoría Jurídica, lo siguiente: “(...) se proceda con la elaboración de la resolución de reforma al PAC, considerando el siguiente detalle: Modificar el PAC 2024 en referencia a los montos de las siguientes contrataciones: Arrendamiento de oficinas para la Dirección Provincial de la Defensoría Pública Manabí, cantón Santa Ana.- Arrendamiento de oficinas para la Dirección Provincial de la Defensoría Pública Esmeraldas, cantón Quinindé.- Arrendamiento de oficinas para la Dirección Provincial de la Defensoría Pública Esmeraldas, cantón San Lorenzo”;

**Que**, con memorando No. DP-DTIC-2024-0044-M de 30 de enero de 2024, el ingeniero Marcelo Ramiro Carrera Riquetti, Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, solicitó a la Coordinadora General Administrativa Financiera, Mgs. Noemí Mogollón Ruiz, lo siguiente: “(...) señora Coordinadora General Administrativa Financiera, autorice la correspondiente reforma al PAC, considerando el siguiente detalle: MODIFICAR: el ítem presupuestario que pasa del 530813 al 531407 tomando en cuenta el CPC 452900019, correspondiente al "ADQUISICIÓN DE DISCOS EXTERNOS PARA ALMACENAMIENTO DE RESPALDOS PASIVOS DE MEDIA Y LARGA RETENCIÓN (BACKUPS) DE CENTROS DE DATOS".- MODIFICAR: el ítem presupuestario que pasa del 530813 al 530704 tomando en cuenta el CPC 841600111, correspondiente al "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DEL CENTRO DE DATOS DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA".” (SIC)

**Que**, con memorando No. DP-CAF-2024-0056-M de 31 de enero de 2024, la Coordinadora General Administrativa Financiera, Mgs. Noemí Mogollón Ruiz, solicitó a la Dirección de Asesoría Jurídica, lo siguiente: “(...) se proceda con la elaboración de la resolución correspondiente de reforma al PAC, considerando el siguiente detalle: MODIFICAR: el ítem presupuestario que pasa del 530813 al 531407 tomando en cuenta el CPC 452900019, correspondiente al "ADQUISICIÓN DE DISCOS EXTERNOS PARA ALMACENAMIENTO DE RESPALDOS PASIVOS DE MEDIA Y LARGA RETENCIÓN (BACKUPS) DE CENTROS DE DATOS".- MODIFICAR: el ítem presupuestario que pasa del 530813 al 530704 tomando en cuenta el CPC 841600111, correspondiente al "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DEL CENTRO DE DATOS DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA". (SIC)

En ejercicio de la delegación constante en los artículos 4 literal a) y 5 de la Resolución No. DP-DPG-DASJ-2022-119 de 15 de septiembre de 2022; así como al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General; y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley.

### RESUELVE:

**Artículo 1.-** Reformar el Plan Anual de Contrataciones PAC de la Defensoría Pública para el año 2024 (Primera Modificación), en los términos constantes en los memorandos señalados anteriormente y descritos en los considerandos de la presente Resolución, conforme el siguiente detalle:

| REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PAC 2024                                                      |             |                                                  |                                                                                                                                 |          |                  |                        |                     |               |   |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|--------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------|------------------------|---------------------|---------------|---|---|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PRIMERA MODIFICACIÓN                                                                                  |             |                                                  |                                                                                                                                 |          |                  |                        |                     |               |   |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| ÁREA REQUERENTE: DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN / DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA |             |                                                  |                                                                                                                                 |          |                  |                        |                     |               |   |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| ITEM PRESUPU ESTARIO                                                                                  | CPC         | TIPO COMPRA (Bien, obra, servicio o consultoría) | DETALLE DEL PRODUCTO                                                                                                            | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | COSTO UNITARIO SIN IVA | COSTO TOTAL SIN IVA | CUATRIM ESTRE |   |   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|                                                                                                       |             |                                                  |                                                                                                                                 |          |                  |                        |                     | 1             | 2 | 3 |                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 531407                                                                                                | 45290.00.19 | Bien                                             | Adquisición de discos externos para almacenamiento de respaldos pasivos de media y larga retención (BACKUPS) de centro de datos | 30       | Unidad           | \$ 100,00              | \$ 3.000,00         | X             |   |   | Se solicita se modifique el ítem presupuestario que pasa del 530813 al 531407.                                                                                                                                                                                                            |
| 530704                                                                                                | 84160.01.11 | Servicio                                         | Mantenimiento anual preventivo y correctivo para equipos de facilitación de centro de datos                                     | 1        | Unidad           | \$ 6.255,00            | \$ 6.255,00         | X             |   |   | Se solicita se modifique el ítem presupuestario que pasa del 530813 al 530704.                                                                                                                                                                                                            |
| 530502                                                                                                | 72112.00.11 | Servicio                                         | Arrendamiento de oficinas para la Dirección Provincial de la Defensoría Pública Manabí, cantón Santa Ana                        | 1        | Unidad           | \$ 1.800,00            | \$ 1.800,00         | X             |   |   | Se solicita se modifique el monto de la contratación considerando el valor de \$ 1.500,00 sin IVA correspondiente al periodo marzo-diciembre de 2024; y el valor de \$ 300,00 sin IVA correspondiente al periodo enero-febrero de 2025, obteniendo un valor total de \$ 1.800,00 sin IVA. |

|        |             |          |                                                                                                                    |   |        |             |             |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|--------|-------------|----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|--------|-------------|-------------|---|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 530502 | 72112.00.11 | Servicio | Arrendamiento de oficinas para la Dirección Provincial de la Defensoría Pública Esmeraldas, cantón <b>Quinindé</b> | 1 | Unidad | \$ 4.875,00 | \$ 4.875,00 | X | Se solicita se modifique el monto de la contratación considerando el valor de \$ 3.250,00 sin IVA correspondiente al periodo mayo-diciembre de 2024; y el valor de \$ 1.625,00 sin IVA correspondiente al periodo enero-abril de 2025, obteniendo un valor total de \$ 4.875,00 sin IVA. |
| 530502 | 72112.00.11 | Servicio | Arrendamiento de oficinas para la Dirección Provincial de la Defensoría Pública Esmeraldas, cantón San Lorenzo     | 1 | Unidad | \$ 7.200,00 | \$ 7.200,00 | X | Se solicita se modifique el monto de la contratación considerando el valor de \$ 4.800,00 sin IVA correspondiente al periodo mayo-diciembre de 2024; y el valor de \$ 2.400,00 sin IVA correspondiente al periodo enero-abril de 2025, obteniendo un valor total de \$ 7.200,00 sin IVA. |

- Las contrataciones que se realizan por el procedimiento Especial de Arrendamiento de Bienes Inmuebles, cuya ejecución está programada para el siguiente año, no podrán ser publicadas en el portal institucional del SERCOP, debido a las limitaciones que presenta la herramienta del Plan Anual de Contratación actualmente; pues esta no permite crear partidas futuras.

**Artículo 2.-** Disponer a la Jefatura de Compras Públicas de la Defensoría Pública, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), así como también a realizar la correspondiente reforma al Plan Anual de Contrataciones PAC 2024 de la Defensoría Pública, utilizando las herramientas informáticas establecidas para el efecto en el portal de Compras Públicas.

**Artículo 3.-** Encárguese de la ejecución de la presente Resolución a la Dirección Administrativa y la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Defensoría Pública, en el ámbito de sus competencias.

**Disposición final.-** Disponer a Secretaría General realizar el trámite correspondiente de acuerdo al ámbito de sus competencias.

Emitida y suscrita en la Defensoría Pública, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, el 31 de enero de 2024.

Mgs. Noemí Mogollón Ruiz  
**COORDINADORA GENERAL  
ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

|                       |                                                         |  |
|-----------------------|---------------------------------------------------------|--|
| <b>Elaborado por:</b> | Ab. María Elena Vinueza C.<br>Experta Jurídica 2        |  |
| <b>Revisado por:</b>  | Ab. Marco Maldonado C.<br>Director de Asesoría Jurídica |  |